

LEY MUNICIPAL No. 014/2018**“LEY MUNICIPAL DE TRANSFERENCIA PUBLICO - PRIVADO PARA EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO AL SECTOR GANADERO – MUNICIPIO DE VIACHA” DEPARTAMENTO DE LA PAZ”****CAPITULO I****ARTÍCULO PRIMERO. - (OBJETO)**

La presente Ley tiene por objeto autorizar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, realizar Transferencias Publico Privado, así como establecer y aprobar el uso y destino de los Recursos Públicos que serán empleados para la Transferencia de inversión público - privado no reembolsables, para el proyecto "FORTALECIMIENTO AL SECTOR GANADERO - MUNICIPIO DE VIACHA", conforme a la Constitución Política del Estado, a la Ley N° 031, de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" y a la Ley N° 482 de 9 de enero del 2014, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales.

Para asignar recursos por transferencias a privados, comunidades y organizaciones originaria indígena campesina, la presente Ley Municipal autoriza realizar dichas transferencias. Asimismo el Órgano Ejecutivo aprobará la reglamentación correspondiente, que señale el importe uso y destino de las mismas de acuerdo al Convenio de financiamiento suscrito.

ARTÍCULO SEGUNDO. - (FINALIDAD)

La presente Ley Municipal tiene la finalidad de establecer mecanismos ágiles que tiendan a acelerar las transferencias público - privado, en especie para el proyecto "FORTALECIMIENTO AL SECTOR GANADERO - MUNICIPIO DE VIACHA" en el marco del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha.

ARTÍCULO TERCERO. - (BENEFICIARIOS)

Los sujetos beneficiarios de las transferencias de recursos públicos en especie e inversiones productivas, son los establecidos en el Artículo 3 del Decreto Supremo Nro. 2493 de fecha 26 de agosto de 2015

ARTÍCULO CUARTO. - (CASOS DE PROCEDENCIA)

Se podrán realizar transferencias público - privado de recursos públicos en especie con los siguientes objetivos:

1. Implementar Políticas generales sobre agricultura, ganadería, caza y pesca en concordancia con el Plan General del Desarrollo Rural Integral.
2. Promover el Desarrollo Rural Integral.
3. Promover Programas de Infraestructura productiva.
4. Promover complejos productivos en la Jurisdicción del Municipio de Viacha.

